



Anexo no. 7. Experiencia y formación del personal mínimo

Cada uno de los interventores debe permanecer durante la vigencia del contrato y acreditar la experiencia y formación que se define en la siguiente tabla:

PERSONAL	PERFIL PROFESIONAL (*)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	DEDICACIÓN
1	Director de Interventoría Profesional en: Ingeniería civil	Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional contada a partir del Acta de Grado.	50%
1	Residente de Interventoría Profesional en: Ingeniería civil y/o sanitaria.	Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional contada a partir del Acta de Grado.	100%
1	Trabajador social	Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional contada a partir del Acta de Grado.	60%